



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2020-00273**-00

Elaborada la liquidación de costas por la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

MODIFICAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por haberse omitido la inclusión del rubro correspondiente a la remisión de la comunicación a que se contrae el artículo 292 del C. G. del P. militante en la carpeta 9 del cuaderno principal, correspondiente a la suma de **\$15.890,00**.

Es por ello, que la misma se **APRUEBA** en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1'205.335,00)**.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 hoy, 04 de mayo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ



**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b547c5de9dba06909d6c112f769bfe3a29e6f0a014ecd187cff8933ba8946cb

Documento generado en 03/05/2021 04:15:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**